

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A,
administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
(antes Interfin Banex Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.)

Información Financiera Requerida por la Superintendencia de Pensiones

31 de diciembre de 2008
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia de Pensiones
y a la Junta Directiva de IBP Pensiones Operadora
de Pensiones Complementarias, S.A.

Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares – Plan A (el Fondo), administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora) al 31 de diciembre de 2008 y de los estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 1-b, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares – Plan A al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la Nota 1-b.


13 de febrero de 2009

San José, Costa Rica
Eric Alfaro V
Miembro No.1547
Póliza No. R-1153
Vence el 30/09/2009

KPMG

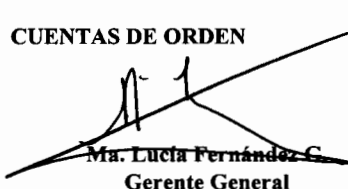


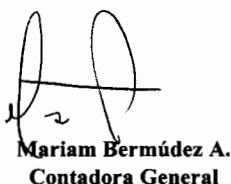
Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original

RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DÓLARES - Plan A
 (Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)
 (San José, Costa Rica)

Balance General
 31 de diciembre de 2008
 (Con cifras correspondientes de 2007)

	Notas	2008	2007
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	5	US\$ 614.374	872.802
Cuentas corrientes		614.374	872.802
Inversiones en valores:	2, 3 y 11	41.637.910	60.341.196
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		6.839.403	8.234.169
En valores emitidos por el Gobierno		20.987.222	26.103.770
En valores emitidos por entidades públicas no financieras		942.311	1.459.914
En valores emitidos por entidades financieras públicas creadas por leyes especiales		389.102	
En valores emitidos o avalados por entidades financieras privadas		2.905.415	247.159
En valores emitidos o avalados por entidades privadas no financieras		3.012.458	3.281.859
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados		1.296.465	549.628
En valores accionarios emitidos por entidades no financieras		-	970.428
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros emitidos por gobiernos		-	999.347
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros por entidades financieras privadas		-	2.713.631
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros por entidades no financieras privadas		5.265.534	15.781.291
Cuentas y productos por cobrar	6	640.748	934.223
TOTAL DE ACTIVOS		US\$ 42.893.032	62.148.221
<u>PASIVOS</u>			
Comisiones por pagar	7	US\$ 18.143	42.391
TOTAL DE PASIVOS		US\$ 18.143	42.391
<u>PATRIMONIO</u>			
Cuentas de capitalización individual		39.954.450	56.023.588
Fondos administrados		39.954.450	56.023.588
Aportes recibidos por asignar		24.289	16.374
Utilidad del año		2.561.947	3.653.605
Plusvalía no realizada por valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta		334.203	2.412.263
TOTAL DEL PATRIMONIO		42.874.889	62.105.830
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		US\$ 42.893.032	62.148.221
CUENTAS DE ORDEN	8	US\$ 47.553.967	64.784.221


Ma. Lucía Fernández C.
 Gerente General

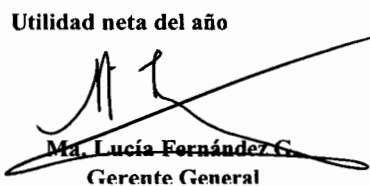
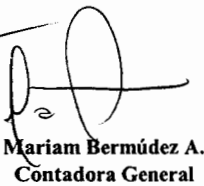


Mariam Bermúdez A.
 Contadora General


Claudia San Silvestre S.M.
 Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DÓLARES - Plan A
 (Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)
 (San José, Costa Rica)

Estado de Resultados
 Año terminado el 31 de diciembre de 2008
 (Con cifras correspondientes de 2007)

	Notas	2008	2007
Ingresos operacionales	US\$	3.295.133	4.151.640
Productos sobre inversiones		3.045.496	3.925.595
Por negociación de instrumentos financieros		243.631	216.855
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		6.006	9.190
Gastos operacionales		(184.919)	(27.945)
Por negociación de instrumentos financieros		(184.919)	(27.945)
Resultado antes de comisiones		3.110.214	4.123.695
Comisiones	1 (h,iii)	(548.267)	(470.090)
Gasto por comisiones ordinarias		(548.267)	(470.090)
Utilidad neta del año		US\$ 2.561.947	3.653.605
 Ma. Lucía Fernández G. Gerente General	 Mariam Bermúdez A. Contadora General	 Claudia San Silvestre S.M. Auditora Interna	

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DÓLARES - Plan A
 (Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)
 (San José, Costa Rica)

Estados de Cambios en el Patrimonio
 Año terminado el 31 de diciembre de 2008
 (Con cifras correspondientes de 2007)

	Nota	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del año	Plusvalía no realizada por valoración a mercado	Total del patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2006	US\$	60.796.940	1.064	3.509.647	2.910.624	67.218.275
Capitalización de utilidades		3.509.647	-	(3.509.647)	-	-
Aportes de afiliados		7.392.083	-	-	-	7.392.083
Retiros de afiliados		(15.980.806)	-	-	-	(15.980.806)
Incremento de aportes recibidos por asignar		-	321.034	-	-	321.034
Reclasificación de aportes identificados		305.724	(305.724)	-	-	-
Utilidad neta del año		-	-	3.653.605	-	3.653.605
Valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	(498.361)	(498.361)
Saldo al 31 de diciembre de 2007		56.023.588	16.374	3.653.605	2.412.263	62.105.830
Capitalización de utilidades		3.653.605	-	(3.653.605)	-	-
Aportes de afiliados		6.265.709	-	-	-	6.265.709
Retiros de afiliados		(23.453.584)	-	-	-	(23.453.584)
Traslado al Fondo IBP Crecimiento -Plan B	10	(2.842.184)	-	-	-	(2.842.184)
Incremento de aportes recibidos por asignar		-	315.231	-	-	315.231
Reclasificación de aportes identificados		307.316	(307.316)	-	-	-
Utilidad neta del año		-	-	2.561.947	-	2.561.947
Valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	(2.078.060)	(2.078.060)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	US\$	39.954.450	24.289	2.561.947	334.203	42.874.889


Ma. Lucía Fernández G.
 Gerente General


Mariam Bermúdez A.
 Contadora General



Claudia San Silvestre S.M.
 Auditora Interna


Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DÓLARES - Plan A
 (Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)
 (San José, Costa Rica)

Estado de Flujos de Efectivo
 Año terminado el 31 de diciembre de 2008
 (Con cifras correspondientes de 2007)

	Nota	2008	2007
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad neta del año	US\$	2.561.947	3.653.605
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Ingresos por intereses sobre inversiones disponibles para la venta		(3.045.496)	(3.925.595)
		(483.549)	(271.990)
Cambios en activos y pasivos:			
Productos recibidos		3.308.902	3.925.239
Variación en las cuentas por cobrar		30.069	9.569
Variación en las comisiones por pagar		(24.248)	758
Recursos provistos por las actividades de operación		2.831.174	3.663.576
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Aumento en inversiones disponibles para la venta		(29.846.028)	(48.591.775)
Disminución en inversiones disponibles para la venta		46.471.254	53.050.527
Recursos provistos por las actividades de inversión		16.625.226	4.458.752
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes de afiliados		6.580.940	7.713.117
Trasposos y liquidaciones de afiliados		(23.453.584)	(15.980.806)
Traslado al Fondo IBP Crecimiento - Plan B	10	(2.842.184)	-
Recursos usados en las actividades de financiamiento		(19.714.828)	(8.267.689)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		(258.428)	(145.361)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL AÑO		872.802	1.018.163
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL AÑO		US\$ 614.374	872.802


~~María Lucía Fernández G.~~
 Gerente General


 Mariam Bermúdez A.
 Contadora General


 Claudia San Silvestre S.M.
 Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DÓLARES - PLAN A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(1) Resumen de operaciones y principales políticas de contabilidad

(a) Organización de la Operadora de Pensiones Complementarias y del Fondo de Pensión

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (antes Interfin Banex Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.) en adelante la Operadora, está ubicada en Costa Rica e inició operaciones, en mayo de 2001. Su operación se encuentra regulada por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, Ley de Protección al Trabajador No. 7983, por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El capital social de la Operadora es propiedad en un 50% cada una, de la Corporación HSBC (Costa Rica) S.A., y del Grupo BNS de Costa Rica, S.A. (véase nota 13).

El Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares – Plan A, (en adelante el Fondo), es administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., tiene por objeto lograr los beneficios previstos en los respectivos planes de pensiones y responder a las cuentas individuales de los afiliados.

(b) Base de preparación

Los estados financieros del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares – Plan A, han sido preparados con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el CONASSIF.

(c) Moneda funcional

Los estados financieros y sus notas se expresan en dólares estadounidenses, la cual es la moneda funcional del Fondo.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(d) Instrumentos financieros(i) Clasificación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Valoración de Carteras Mancomunadas, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda.

(ii) Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, son reconocidos por el fondo, en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). En la fecha de negociación (fecha en que se compromete a comprar o vender los activos financieros), se reconocen las ganancias o pérdidas provenientes de cambios en el valor de mercado.

(iii) Medición inicial

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión.

(iv) Valor justo

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor justo.

A los títulos valores con vencimientos menores a 180 días no se les calcula su valor de mercado, sino que aplica la amortización en línea recta del valor obtenido en su última valoración. A partir del 23 de enero de 2006, se aplica el método de tasa efectiva según SP-041, del 09 de enero de 2006.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

(e) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran. Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(f) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

(g) Determinación del rendimiento de los fondos

Los activos netos del fondo, entre el número de cuotas de participación, determinan el precio del valor de cada participación (véase nota 9).

(h) Reconocimiento de ingresos y gastos(i) Productos sobre inversiones

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del período bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital, se reconocen en los resultados del fondo cuando son declarados.

(iii) Gasto por comisiones

A partir del 1 de agosto de 2007, la comisión de 1% anual por la administración del Fondo, se reconoce en función del saldo diario administrado del Fondo la cual contempla una estructura de bonificación de acuerdo con la antigüedad de permanencia del afiliado en el Fondo y los saldos administrados (véase nota 1-k).

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Anteriormente, las comisiones fueron reconocidas diariamente en función del rendimiento bruto obtenido por las inversiones del Fondo (véase nota 13).

(iv) Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

(i) Distribución de los rendimientos

Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las participaciones al afiliado.

(j) Instrumentos financieros derivados

El Fondo no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones y permutas financieras.

(k) Bonificaciones

A partir del 31 de agosto de 2007, el fondo reconoce la aplicación de bonificaciones a las comisiones cobradas por la Operadora en la administración de los fondos. Estas bonificaciones se registran de forma mensual, aplicando una bonificación máxima a la comisión cobrada, de un 8% por antigüedad o permanencia en el fondo y de un 2% según el saldo administrado por el afiliado (véase nota 13).

(l) Aportes recibidos por asignar

Se registran en esta cuenta, los aportes de los afiliados en el Fondo que se encuentran pendientes para aplicar en la cuenta individual.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
 Administrado por IBP Pensiones Operadora
 de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(2) Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2008, el portafolio de inversiones del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares –Plan A es el siguiente (expresado en dólares sin céntimos):

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:							
BCCR	c\$a10	US\$	-	1.228.620	-	-	1.228.620
	c\$b10		-	2.009.626	-	-	2.009.626
	c\$v10		-	3.343.070	-	-	3.343.070
	CEDEX		75.894	258.394	77.137	-	411.425
	Minusvalía por valoración		(5.831)	(140.024)	(7.484)	-	(153.339)
G	bde09		1.469.703	-	-	-	1.469.703
	bde11		-	1.884.184	-	-	1.884.184
	bde12		-	1.876.942	-	-	1.876.942
	tp\$		1.140.660	2.241.254	2.555.611	-	5.937.525
	TP\$A		-	9.572.688	-	-	9.572.688
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración		4.747	386.244	(144.811)	-	246.180
FONEC	bfnc\$2		-	520.720	-	-	520.720
	bfnc\$		-	391.362	-	-	391.362
	Plusvalía por valoración		-	30.228	-	-	30.228
Sub total		US\$	<u>2.685.173</u>	<u>23.603.308</u>	<u>2.480.453</u>	<u>-</u>	<u>28.768.934</u>
		Pasan US\$	<u>2.685.173</u>	<u>23.603.308</u>	<u>2.480.453</u>	<u>-</u>	<u>28.768.934</u>

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
 Administrado por IBP Pensiones Operadora
 de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen US\$		2.685.173	23.603.308	2.480.453	-	28.768.934
BCUST	bcu\$f	US\$	107.209	-	-	-	107.209
	Minusvalía por valoración		(2.208)	-	-	-	(2.208)
BNSFI	fhipo		-	-	-	204.474	204.474
	Minusvalía por valoración		-	-	-	(4.314)	(4.314)
BPDC	bb10\$		-	237.179	-	-	237.179
	bb11\$		-	157.517	-	-	157.517
	Minusvalía por valoración		-	(5.594)	-	-	(5.594)
FTPB	ph10		-	641.999	-	-	641.999
	ph11		-	576.711	-	-	576.711
	ph12		-	684.025	-	-	684.025
	ph15a		-	-	859.629	-	859.629
	ph15b		-	-	37.366	-	37.366
	Plusvalía por valoración		-	95.542	117.186	-	212.728
INTSF	inm1\$		-	-	-	393.981	393.981
	Minusvalía por valoración		-	-	-	(30.085)	(30.085)
FGSFI	inm1\$		-	-	-	459.377	459.377
	Minusvalía por valoración		-	-	-	(34.127)	(34.127)
MULTI	inm1\$		-	-	-	303.330	303.330
	Plusvalía por valoración		-	-	-	3.829	3.829
Sub total		US\$	105.001	2.387.379	1.014.181	1.296.465	4.803.026
	Pasan US\$		2.790.174	25.990.687	3.494.634	1.296.465	33.571.960

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen US\$		2.790.174	25.990.687	3.494.634	1.296.465	33.571.960
En títulos valores de entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades financieras menores a 180 días:							
BIMPR	ci\$	US\$	1.800.289	-	-	-	1.800.289
BSJ	ci\$		1.000.126	-	-	-	1.000.126
Sub Total		US\$	2.800.414	-	-	-	2.800.414
Valores denominados en US dólares emitidos por emisores extranjeros:							
CITIG	bci09	US\$	1.424.122	-	-	-	1.424.122
	Plusvalía por valoración		3.907	-	-	-	3.907
BANKA	bba09		376.690	-	-	-	376.690
	Plusvalía por valoración		660	-	-	-	660
GENEL	bge19		507.663	-	-	-	507.663
	bgen9		298.340	-	-	-	298.340
	Plusvalía por valoración		5.445	-	-	-	5.445
PG	bpg09		1.721.468	-	-	-	1.721.468
	Plusvalía por valoración		45.044	-	-	-	45.044
WMST	bwmt9		866.346	-	-	-	866.346
	Plusvalía por valoración		15.851	-	-	-	15.851
Sub total		US\$	5.265.536	-	-	-	5.265.536
Total		US\$	10.856.124	25.990.687	3.494.634	1.296.465	41.637.910

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
 Administrado por IBP Pensiones Operadora
 de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2007, el portafolio de inversiones del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares –Plan A es el siguiente (expresado en dólares sin céntimos):

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:							
BCCR	c\$a10	US\$	-	1.240.882	-	-	1.240.882
	c\$b10		-	-	2.534.287	-	2.534.287
	c\$v10		-	3.382.433	-	-	3.382.433
	cd\$h5		456.713	-	-	-	456.713
	CEDEX		74.715	264.385	135.466	-	474.566
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración		(2.007)	136.092	11.203	-	145.288
G	Bde08		519.708	-	-	-	519.708
	Bde09		-	1.108.618	-	-	1.108.618
	Bde11		101.005	1.359.192	-	-	1.460.197
	Bde12		-	1.901.101	-	-	1.901.101
	tp\$		2.039.394	3.580.935	1.501.261	-	7.121.590
	TP\$A		-	12.065.514	-	-	12.065.514
	Plusvalía por valoración		6	1.911.397	15.639	-	1.927.042
FONEC	Bfn\$2		-	699.901	-	-	699.901
	bfnc\$		-	712.769	-	-	712.769
	Plusvalía por valoración		-	47.244	-	-	47.244
Sub total		Pasan US\$	<u>3.189.534</u>	<u>28.410.463</u>	<u>4.197.856</u>	<u>-</u>	<u>35.797.853</u>

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
 Administrado por IBP Pensiones Operadora
 de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen US\$	3.189.534	28.410.463	4.197.856	-	35.797.853

Valores emitidos o avalados por entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en emisiones autorizadas por la SUGEVAL y en las resultantes de titularizaciones autorizadas por la SUGEVAL:

FTPB	ph10	US\$	-	657.881	-	-	657.881
	ph11		-	810.981	-	-	810.981
	ph12		-	693.353	-	-	693.353
	ph15a		-	-	878.976	-	878.976
	ph15b		-	-	38.225	-	38.225
	Plusvalía por valoración		-	94.433	108.010	-	202.443
ATLAS	apre\$		-	964.089	-	-	964.089
	Plusvalía por valoración		-	6.339	-	-	6.339
BNSFI	fhipo		-	-	-	321.995	321.995
	Plusvalía por valoración		-	-	-	14.965	14.965
BIMPR	pbia\$		247.159	-	-	-	247.159
FGSFI	inm1\$		207.200	-	-	-	207.200
	Plusvalía por valoración		5.468	-	-	-	5.468
	Sub total	US\$	459.827	3.227.076	1.025.211	336.960	5.049.074
	Pasan US\$		3.649.361	31.637.539	5.223.067	336.960	40.846.927

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
		Vienen US\$	3.649.361	31.637.539	5.223.067	336.960	40.846.927
Valores denominados en US dólares emitidos por emisores extranjeros:							
USTES	pcu08	US\$	999.347	-	-	-	999.347
BANKA	bba08		500.331	-	-	-	500.331
	bba09		-	1.949.930	-	-	1.949.930
	Plusvalía por valoración		-	7.584	-	-	7.584
CITIG	bci08		1.499.458	-	-	-	1.499.458
	bci09		-	2.541.450	-	-	2.541.450
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración		(4)	4.203	-	-	4.199
FHLB	Bfh08		1.850.712	-	-	-	1.850.712
	bfh8		195.944	-	-	-	195.944
	Plusvalía por valoración		3.538	-	-	-	3.538
FREDI	Bfre8		663.717	-	-	-	663.717
	Minusvalía por valoración		(281)	-	-	-	(281)
GENEL	bge19		-	989.203	-	-	989.203
	bgen8		2.945.708	-	-	-	2.945.708
	bgen9		-	295.937	-	-	295.937
	Plusvalía por valoración		3.483	7.979	-	-	11.462
PG	bpg08		418.070	-	-	-	418.070
	bpg09		-	1.762.103	-	-	1.762.103
	Plusvalía por valoración		1.347	14.918	-	-	16.265
TOYOT	bto08		1.143.545	-	-	-	1.143.545
	Plusvalía por valoración		3.603	-	-	-	3.603
WMST	bwmt8		601.855	-	-	-	601.855
	bwmt9		-	1.073.484	-	-	1.073.484
	Plusvalía por valoración		3.319	13.786	-	-	17.105
	Sub total	US\$	10.833.692	8.660.577	-	-	19.494.269
Total		US\$	14.483.053	40.298.116	5.223.067	336.960	60.341.196

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008 las tasas de rendimiento oscilan entre 8,09% y 1,02% (7,71% y 2,79% en el 2007).

(3) Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares – Plan A, son depositados en entidades de custodia en cuentas específicas para el fondo, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras de primer orden.

(4) Rentabilidad del fondo

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la rentabilidad del Fondo es de un 1,67% y 5,78%, respectivamente, calculada con base en la metodología de valor cuota establecida en la circular SP-A-008 de diciembre de 2002 emitida por la Superintendencia de Pensiones.

(5) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, la composición de las disponibilidades es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Entidades financieras privadas del país (partes relacionadas)	US\$ 600.090	530.037
Entidades financieras públicas del país	<u>14.284</u>	<u>342.765</u>
	<u>US\$ 614.374</u>	<u>872.802</u>

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(6) Cuentas y productos por cobrar

Al 31 de diciembre, la composición de las cuentas y productos por cobrar del Fondo, es la siguiente:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Productos por cobrar	US\$	627.663	891.069
Impuesto sobre la renta por cobrar		13.085	43.154
	US\$	<u>640.748</u>	<u>934.223</u>

Los saldos de cuentas por cobrar por impuesto sobre la renta, corresponden al 8% del valor nominal de los cupones vencidos, originados en la exención del impuesto sobre la renta, que por situación particular, no es posible cobrarlos inmediatamente con el vencimiento de los cupones. Estas sumas son recibidas directamente del custodio de los títulos, quien hace la gestión ante los emisores. Existen algunos casos de los emisores privados, BCCR y otros emisores del sector público, que corresponden a retenciones realizadas en periodos anteriores al 2008 en proceso de cobro.

(7) Comisiones por pagar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de las comisiones por pagar a la Operadora asciende a US\$18.143 y US\$42.391, respectivamente.

(8) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas de orden se componen de la siguiente forma:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Valor nominal de títulos en custodia	US\$	40.731.355	55.007.892
Valor nominal de cupones en custodia		6.822.612	9.776.329
	US\$	<u>47.553.967</u>	<u>64.784.221</u>

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(9) Cuentas de afiliados

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados.

Al 31 de diciembre, se mantenía el siguiente detalle de cuotas:

	2008	2007
Cuotas de los afiliados	205.523,795082370	303.288,847706886
Valor cuota	US\$ 208,612775434	204,774525042

(10) Separación de Fondos

A partir del 31 de octubre de 2008, se procedió a realizar la separación de los fondos de pensión del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, la cual responde al acuerdo establecido por el CONASSIF mediante el acuerdo CNS-129-05 de la sesión 488-2005, publicada el 11 de febrero de 2005 en La Gaceta y comunicado de la Superintendencia de Pensiones SP-540-2008, del 3 de marzo de 2008.

Mediante el acuerdo SP-A-099 la Superintendencia dictó las pautas para realizar la separación operativa de los fondos por lo que al 31 de octubre de 2008 se realizó el traslado de inversiones, productos por cobrar, saldos bancarios y cuentas de los afiliados de los recursos del Plan A al Plan B por un monto de \$2.842.184 al valor cuota al final del 31 de octubre.

Disponibilidades	US\$	305.109
Inversiones en valores		2.474.807
Productos por cobrar sobre inversiones		62.268
Total activos	US\$	2.842.184
Fondos administrados de afiliados	US\$	(2.842.184)

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(11) Administración Integral de Riesgos

En forma general para el control de riesgos se cuenta con un Comité de Inversiones y un Comité de Riesgos, los cuales se encargan de dar seguimiento al comportamiento de las diferentes variables, lo que permite tomar acciones oportunamente ante situaciones que las afecte.

La Operadora cuenta con una Unidad para la Administración Integral de Riesgo, la cual, para identificar, medir, dar seguimiento, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de los fondos administrados, aplica la siguiente metodología:

- a. Identificación de indicadores de riesgo para cada fondo y para la posición propia.
- b. Reporte mensual de indicadores para análisis y evaluación por parte del Comité de Riesgo.
- c. Adopción de políticas de disminución de riesgo, si correspondiere, de acuerdo a los límites de tolerancia al riesgo adoptados.
- d. Evaluación de resultados de las políticas adoptadas.
- e. Ratificación o propuesta de rectificación de límites de tolerancia.

El Comité de Riesgos estableció los límites de tolerancia para calificar situaciones de inestabilidad financiera de los fondos y dar señales oportunas de alerta sobre estas situaciones, para lo cual, realiza las siguientes funciones:

- a. Evaluar el Riesgo Precio para analizar y evitar pérdidas potenciales en los portafolios administrados por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la volatilidad de las posiciones.
- b. Evaluar el Riesgo Tasa para medir la probabilidad de que los fondos sufran pérdidas por variaciones en el nivel de las tasas de interés prevalecientes en el mercado.
- c. Evaluar el Riesgo de Liquidez para medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos considerando para tal efecto la liquidez particular de cada uno de los fondos administrados.
- d. Evaluar el Riesgo de Crédito para evitar posibles pérdidas potenciales debido a un cambio en la capacidad de la contraparte para pagar las obligaciones contraídas, la cual puede significar una disminución en la calidad crediticia o un incumplimiento parcial o total de un contrato.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- e. Evaluar el Riesgo Concentración para analizar la administración de acuerdo a indicadores cruzados que procuren revelar tanto la concentración de un Fondo por título y por emisor, mantenidos por un Fondo.
- f. Evaluar el Riesgo Legal para evitar pérdidas potenciales en el portafolio administrado por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables o la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
- g. Evaluar el Riesgo Cambiario para evitar posibles pérdidas potenciales originadas por las apreciaciones o depreciaciones que surjan de las monedas distintas a la moneda funcional del fondo.
- h. Evaluar el Riesgo Operacional y el Cumplimiento Normativo mitigando así cualquier error en algún proceso, negligencia o fallas en sistemas que puedan comprometer la operativa de la empresa.

Administración de riesgo crédito

La administración del riesgo de crédito tiene como objetivo:

- Cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

Para el tratamiento del riesgo de crédito se realiza el cálculo del riesgo de concentración a través del Modelo de Concentración de Herfindahl, cuyo objetivo es cuantificar la concentración en los fondos administrados según emisor y emisión, y conservar un portafolio sano, diversificado con riesgo prudente y controlado que permita evitar pérdidas de crédito asociadas a elevadas concentraciones. Adicionalmente, el tratamiento del riesgo de crédito incluye la realización periódica del análisis fundamental de los emisores en los que se mantienen inversiones, bajo el estricto seguimiento de calificaciones de riesgo asociadas, resultados financieros, hechos y noticias relevantes y la estimación de las posibles pérdidas asociadas.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Exposición al Riesgo

Al 31 de diciembre de 2008, los límites máximos de inversión por sector son:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	75%	64,65%
Resto del Sector Público	35%	3,15%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	17,19%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	45%	12,44%

Al 31 de diciembre de 2007, los límites máximos de inversión por sector son:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	75%	55,19%
Resto del Sector Público	35%	2,39%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	9,15%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	31,85%

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones en el sector privado están en función de la calidad crediticia de las emisiones, a saber:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo</u>
AAA	70%
AA	50%
A	30%
BBB	5%

Límites máximos por emisor:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo</u>
AAA	10%
AA	10%
A	5%
BBB	5%

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión.

Hasta un 10% de las inversiones del fondo en valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero.

Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados.

Hasta un máximo de un 5% por emisor, tratándose de inversiones en acciones comunes o preferentes.

Las inversiones deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento:

	<u>Límite 2008</u>	<u>Límite 2007</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento de menos de 361 días (180 días en el año 2007)	15%	10%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%	10%
En operaciones de recompras o reportos	5%	5%
En acciones comunes o preferentes	10%	10%

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo a escala local e internacional, son las siguientes:

<u>Escala Local</u>		Monto <u>Invertido</u>	% <u>Invertido</u>
Emisiones G y BCCR	US\$	27.826.625	67%
Emisores con garantía del Estado		942.311	2%
Emisores AAA		4.012.584	10%
Emisores AA		<u>3.590.856</u>	<u>9%</u>
Total Local	US\$	<u>36.372.376</u>	<u>88%</u>
<u>Escala Internacional</u>		Monto <u>Invertido</u>	% <u>Invertido</u>
Emisores AAA	US\$	811.448	2%
Emisores AA		2.648.708	6%
Emisores A		<u>1.805.378</u>	<u>4%</u>
Total Internacional	US\$	<u>5.265.534</u>	<u>12%</u>
Total Cartera	US\$	<u><u>41.637.910</u></u>	<u><u>100%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo a escala local e internacional, son las siguientes:

<u>Escala Local</u>		Monto <u>Invertido</u>	% <u>Invertido</u>
Emisiones G y BCCR	US\$	34.337.939	57%
Emisores con garantía del Estado		1.459.914	3%
Emisores AAA		4.252.287	7%
Emisores AA		<u>796.787</u>	<u>1%</u>
Total Local	US\$	<u>40.846.927</u>	<u>68%</u>
<u>Escala Internacional</u>		Monto <u>Invertido</u>	% <u>Invertido</u>
Emisores AAA	US\$	9.102.435	15%
Emisores AA		<u>10.391.834</u>	<u>17%</u>
Total Internacional		<u>19.494.269</u>	<u>32%</u>
Total Cartera	US\$	<u><u>60.341.196</u></u>	<u><u>100%</u></u>

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En aquellos contratos de reporto tripartito en los que el Fondo opera como vendedor a plazo este riesgo se diluye, por cuanto dichas operaciones se encuentran respaldadas por los títulos valores subyacentes y por el puesto de bolsa que participa como contraparte, además de la existencia de un fondo de garantía para el cumplimiento de operaciones establecido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

Administración del riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez tiene como objetivo:

- a) Medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos, considerando para tal efecto la liquidez particular de todos los activos administrados y los flujos que ingresen a futuro.
- b) Determinar la pérdida potencial derivada de la venta de activos durante “crisis de liquidez” en los mercados, que provoquen la realización de esos valores mediante descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna.

Para evaluar el riesgo de liquidez, se utiliza un Modelo de Proporción de Activos Líquidos sobre Posición de Activos Total, el cual permite determinar la cantidad de veces que la proporción más líquida del portafolio cabe en el total del mismo. Esta metodología realiza el cálculo de un coeficiente de liquidez, con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez de cada uno de los fondos. Adicionalmente, se procede al cálculo del máximo retiro esperado en un horizonte de 10 días hábiles y un 99% de nivel de confianza, basado en estadísticas históricas. Con esto, se establece la cobertura de retiro máximo, indicador que muestra el número de veces en que el coeficiente de liquidez puede cubrir las necesidades máximas de liquidez.

El coeficiente de liquidez del Fondo se ubicó para el año 2008 en un rango del 12% al 37% del total de la cartera, mientras que para el año 2007 se ubicó en rango del 8% al 38% del total de la cartera. Estos rangos son superiores al mínimo del coeficiente de liquidez establecido en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora. Con respecto a la cobertura de retiro máximo, en promedio para el año 2008 fue de 13 veces, mientras que para el año 2007, esta fue de 19 veces.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Administración del riesgo operativo

La administración del riesgo operativo tiene como objetivo:

- a) Mitigar la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas, en los controles internos o por errores en los procesos de las operaciones, mediante la adecuada administración y seguimientos de los procesos, aplicaciones y sistemas que se desarrollan en la Operadora.

El tratamiento del riesgo operacional se desarrolla a través de la identificación de los procesos sustantivos de la Operadora, mediante la administración de los diferentes procedimientos que se ejecutan. Adicionalmente, se evalúa periódicamente y se identifican los diferentes eventos de riesgo operacional que impactan las actividades de la Operadora, a partir de los cuales se establecen medidas preventivas y correctivas destinadas a subsanar y mitigar estos acontecimientos. La administración del riesgo operativo se desarrolla en conjunto con la Auditoría Interna de la Operadora y la Superintendencia de Pensiones, mediante la aplicación de los cuestionarios cualitativos para la determinación de la Suficiencia Patrimonial y las observaciones realizadas por las diferentes auditorías externas.

Administración de riesgos de mercado

La administración del riesgo de mercado tiene como objetivo:

- a) Evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la pérdida potencial en dichas posiciones asociadas a los movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y horizonte definido.
- b) Definir normas cuantitativas y cualitativas para la elaboración y uso de modelos para evaluar la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones.
- c) Comparar las estimaciones de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La administración del riesgo de mercado se basa en la evaluación y seguimiento de los siguientes tipos de riesgo:

a) Administración del Riesgo Cambiario

La metodología para el cálculo del riesgo cambiario se basa en el comportamiento histórico del tipo de cambio, con el fin de evaluar la exposición actual a este tipo de riesgo, así como realizar proyecciones que permitan cuantificar una potencial pérdida por riesgo cambiario, ante fluctuaciones del tipo de cambio o movimientos en las bandas cambiarias, bajo condiciones normales y extremas.

Exposición al Riesgo

El 100% de la cartera de inversiones del Fondo se encuentra expresado en dólares americanos, misma moneda en la cual se expresan sus estados financieros, ante lo cual no se encuentra expuesto al riesgo cambiario.

b) Administración de Riesgo Tasa

El tratamiento del riesgo tasa está basado en un modelo de Duración. El indicador utilizado en la metodología corresponde a la Duración Modificada, que corresponde a la variación porcentual en el precio del activo por cada punto porcentual de variación inversa en su tasa de descuento. Un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada. La duración modificada se calcula con la siguiente fórmula:

$$DM = \frac{\text{Duración}}{(1 + \text{tasamercado})}$$

Exposición al Riesgo

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la composición de la cartera según tasa fija o tasa variable es la siguiente:

<u>Tasa</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fija	58%	64%
Variable	42%	36%

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En promedio para el año 2008 y 2007, el indicador de duración modificada para el Fondo se ubicó en 1,26% y 1,29% respectivamente. Ambos resultados se ubicaron por debajo de los límites y alertas establecidas en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos en la Operadora.

c) Administración de Riesgo Precio

El tratamiento del riesgo precio está basado en un modelo de aproximación al VaR (valor en riesgo), el cual es una técnica para cuantificar riesgos que mide la máxima pérdida esperada en una posición, para un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones de mercado y con un nivel determinado de confianza. La Operadora utiliza un modelo de VaR Paramétrico. Para su medición, se selecciona un horizonte de tiempo y se selecciona un nivel de confianza, y se observa el VaR como un múltiplo de la desviación estándar de la serie de retornos multiplicada por el factor correspondiente al nivel de confianza que se obtiene a partir de la tabla de probabilidades, multiplicado por el valor de la posición. Para la medición de la volatilidad de la serie se utiliza la técnica EWMA (Exponential Weigthed Moving Average), lo cual implica asignar a los datos más recientes de las series un coeficiente de ponderación más alto que los anteriores en el tiempo.

Exposición al Riesgo

La cartera de inversiones del Fondo mostró una volatilidad promedio para el año 2008 de 0,22% (0,07% en el 2007), ubicándose por encima del límite establecido en las Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora, para lo cual se ha destinado a desarrollar acciones concretas de diversificación del portafolio que permitan reducir este indicador a sus niveles normales.

Análisis de Sensibilidad Riesgo Tasa y Riesgo Precio

El Fondo se encuentra sujeto a la valoración a precios de mercado en forma diaria, de conformidad con la metodología establecida por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica S.A. (PIPICA), y el efecto correspondiente a esta valoración se carga o acredita en las cuentas de minusvalía o plusvalía no realizada por valoración a mercado, dentro del patrimonio del Fondo.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Dada la relación inversa entre los precios de los instrumentos y las tasas de interés, las disminuciones o incrementos de las tasas de interés pueden afectar el valor de la cartera de inversiones. Se supone así un escenario en el cual la curva soberana en dólares de Costa Rica muestre un aumento de 250 puntos base en un mes, ante lo cual se podría esperar una pérdida por valoración de aproximadamente US\$1.1 millones para este mismo periodo.

Por otra parte, la disminución en los niveles generalizados de las tasas de interés, provoca el efecto contrario sobre la valoración de las carteras de renta fija, dado que una disminución en la tasa de interés implica un aumento en los precios de los títulos en los cuales se han realizado las inversiones, generando a su vez, ganancias o plusvalías en la valoración a mercado.

(12) Otras regulaciones del fondo

La Operadora está sujeta a las disposiciones contenidas en las leyes del Régimen Privado de Pensiones Complementarias No.7523, Ley de Protección al Trabajador No.7983, y sus reglamentos, y es fiscalizada por la Superintendencia de Pensiones.

El Fondo es un plan de ahorro capitalizable dirigido a personas que desean crear un fondo para complementar o sustituir las pensiones de los regímenes obligatorios, por medio de aportes periódicos y extraordinarios por parte del afiliado, y del cotizante en caso de que exista, o bien, con un porcentaje de salario del afiliado.

Algunas de las principales disposiciones son:

- De acuerdo con el Artículo No.21 de la Ley de Protección al Trabajador, las prestaciones de este Régimen se podrán disfrutar de acuerdo con los contratos, pero no antes de que el afiliado cumpla los 57 años, excepto en caso de invalidez o enfermedad terminal, calificados por la Caja Costarricense Seguro Social (C.C.S.S.), o en caso de muerte.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- De acuerdo con el Artículo No.73 de la Ley de Protección al Trabajador, el afiliado podrá realizar un retiro anticipado, total o parcial de su cuenta individual con la periodicidad que las disposiciones reglamentarias pertinentes establecen. Además, deberá haber cotizado durante al menos sesenta y seis meses y devolver al Estado los beneficios fiscales que hubiere percibido, cuyo porcentaje se determinará con base en la tabla establecida en el Artículo No.73 de la Ley y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección General de Tributación y la SUPEN en el 2008 y 2007.
- Por el desempeño de las funciones la Operadora percibirá una comisión. Esta comisión se cobrará diariamente y de manera uniforme para cada afiliado.
- En cada cuenta individual por afiliado deberá registrarse la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente le corresponda.
- El afiliado podrá usar la facultad de libre transferencia a otra operadora sin costo alguno, en los términos y condiciones que establece la Ley No.7983 y su reglamento. Puede ejercer su derecho a la libre transferencia entre entidades autorizadas, siempre que cumpla con un año de permanencia y haya realizado al menos doce aportes mensuales, o en forma extraordinaria, aunque no se haya cumplido con el plazo de permanencia mínima, cuando la operadora elegida incremente las comisiones o se produzca una fusión de entidades.
- Ni el Fondo, ni las cuentas individuales que lo integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en la ley.
- Los recursos del Fondo deben ser invertidos para el provecho de los afiliados, procurando el equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, respetando los límites fijados por la Ley de Protección al Trabajador. Los recursos solo podrán ser invertidos en instrumentos y mecanismos autorizados con el Reglamento de Inversiones emitido por el Regulador.
- Los recursos del Fondo no podrán ser invertidos en títulos de empresas o sociedades, en las que los miembros de la Junta Directiva de la Operadora tengan participación accionaria o un control efectivo mayor del 5%.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia física la totalidad de las inversiones del fondo.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN.

(13) Hechos relevantesCambios relacionados con los accionistas propietarios de la participación de las corporaciones socias en el capital de la Operadora

- El 19 de marzo del 2007, la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Corporación Banex S.A., acordó modificar la razón social para que en adelante se denomine Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.
- Mediante la Oferta Pública de Adquisición, autorizada por la Superintendencia General de Valores, en resolución No. SGV-R-1499 del 27 de junio de 2006, la cual fue aprobada como oferta final autorizada en resolución SGV-R-15111 del 21 de julio de 2006, BNS Internacional (Panamá), S.A. una entidad existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, entidad que es subsidiaria indirecta de The Bank of Nova Scotia, un banco organizado y existente de conformidad con las leyes de Canadá, en su condición de Oferente, compró hasta el 99,9933% de las acciones comunes con derecho a voto de la compañía de esta plaza Corporación Interfin S.A. Al 31 de diciembre de 2007, la Corporación Interfin S.A., se fusionó con Grupo BNS de Costa Rica, S.A. una vez autorizada la fusión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras. El nombre de la entidad financiera fusionada se mantuvo como Grupo BNS de Costa Rica, S.A.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cambio en la estructura de comisión

De acuerdo con el SP-R-212 del 8 de junio de 2007, la SUPEN autorizó, a partir del 1ro de agosto de 2007 a la Operadora, el cambio en la base de cálculo de las comisiones cobradas a los afiliados a los planes voluntarios de acumulación administrados en el Fondo Voluntario Dólares, estableciéndose una comisión de un 1% anual sobre saldos diarios administrados en dicho fondo. Adicionalmente, se autorizó la aplicación de bonificaciones cobradas, las cuales se reconocerán, de forma mensual, aplicándose una bonificación máxima sobre las comisiones pagadas de un 8% por antigüedad (permanencia en el fondo) y de un 2% sobre el saldo administrado por el afiliado en el fondo.

Cambio en el nombre de la razón social de la Operadora

Según Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de febrero del 2008, se acuerda a partir del 01 de abril de 2008 el cambio de razón social de Interfin Banex Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Cambio en el valorizador de precios de títulos valores

En setiembre de 2008, el Vector de Precios de la Bolsa Nacional de Valores, dejó de funcionar, por lo que IBP Pensiones se ajustó a la nueva metodología Integral de Precios PIPCA (www.pipca.co.cr), de conformidad con lo establecido por las Corporaciones Socias.

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(14) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

f) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

g) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

h) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como Capital Social.

i) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

j) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las entidades supervisadas por SUGEVAL (SUPEN) no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

k) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. La Operadora aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

l) Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos– a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

(Continúa)

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A
Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

m) La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

n) La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

o) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

Fondo Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares - Plan A

Administrado por IBP Pensiones Operadora
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

p) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2008, la Administración de la Compañía no ha cuantificado el impacto económico de las diferencias entre las NIIF y las normas de contabilidad emitidas por el Consejo.